



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
Negociado de Actas

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA RESOLUTIVA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

---

**ASISTEN:**

SR. PRESIDENTE

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA MESA

D. MELCHOR LEÓN ENCOMIENDA

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA DE LA MESA

D<sup>a</sup> FATIMA HAMED HOSSAIN

SRES/AS. CONSEJEROS/AS.

D. ALEJANDRO RAMÍREZ HURTADO

D. KISSY CHANDIRAMANI RAMESH

D<sup>a</sup> PILAR OROZCO VALVERDE

D. ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ

D<sup>a</sup> NABILA BENZINA PAVÓN

D. NICOLA CECCHI BISONI

SRES/AS. DIPUTADOS/AS.

D. RAFAEL MARTÍNEZ PEÑALVER MATEOS

D<sup>a</sup> MINA MOHAMED LAARBI

D. JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ TORRES

D<sup>a</sup> HANAN AHMED OUAHID

D. SEBASTIÁN GUERRERO MARTÍN

D<sup>a</sup> HIKMA MOHAMED MOHAMED

D. MOHAMED NAVIL RAHAL ABDELKRIM

D. JUAN SERGIO REDONDO PACHECO

D. CARLOS FRANCISCO VERDEJO FERRER

D<sup>a</sup> TERESA LÓPEZ ÁLVAREZ

D. FRANCISCO JOSÉ RUIZ ENRÍQUEZ

D<sup>a</sup> NADIA MOHAMED ABDEL-LAH

D. MOHAMED MOHAMED ALÍ DUAS

D. MOHAMED MUSTAFA AHMED

D<sup>a</sup> JULIA ALEJANDRA FERRERAS GUERRA

SRA. OFICIAL MAYOR, EN FUNCIONES DE SECRETARIA

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES PASTILLA GÓMEZ

---

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas treinta minutos del día treinta de enero de dos mil veinticuatro, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria resolutive en primera convocatoria.

Es justificada la ausencia de la Sra. Cifuentes Cánovas.

Antes de dar comienzo el tratamiento de los asuntos contenidos en el orden del día, oídos los portavoces de la Asamblea y, de acuerdo con la Resolución del Parlamento Europeo instaurando cada 27 de enero como Día Europeo de la Memoria del Holocausto Nazi, se procede a guardar un minuto de silencio como expresión institucional de rechazo y condena, de dolor y de recuerdo a sus víctimas.



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el ORDEN DEL DÍA:

### **A) DISPOSICIONES GENERALES.**

### **B) PROPUESTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO.**

### **C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.**

#### **C.1.- Propuesta presentada por D<sup>a</sup>. Kissy Chandiramani Ramesh, portavoz del Grupo Popular, relativa a defensa de los gobiernos constitucionalistas y condena del terrorismo.**

*“En los pasados días en la ciudad de Pamplona, Bildu anunció la presentación de una moción de censura para cambiar el signo de gobierno del ayuntamiento de Pamplona, hasta ahora gobernada por Unión del Pueblo Navarro que, en las pasadas elecciones del 28 de mayo, fue la fuerza más votada y que, con el apoyo del Partido Popular y el voto en blanco del Partido Socialista de Navarra, alcanzó la alcaldía de Pamplona. En frente Joseba Asirón, candidato de EH Bildu, que obtuvo el apoyo de Geroa Bai y de Contigo Navarra. Previsiblemente esta moción de censura, que se debatirá el próximo 28 de diciembre, prosperará si cuenta con el apoyo de su grupo (EH Bildu), de Contigo Navarra, Geroa Bai y del Partido Socialista de Navarra.*

*EH Bildu ha sido considerado, en unos casos, como heredero de la banda terrorista ETA, y, en otros, como el brazo político de esta organización terrorista. Esta consideración es motivada, porque entre sus líderes se encuentran personas que han sido condenadas por delitos de terrorismo, y en las últimas elecciones celebradas se pudo comprobar cómo en diferentes listas electorales de Navarra y del País Vasco las componían condenados por diferentes delitos de sangre.*

*ETA asesinó y secuestró a cientos de personas de diferente ideología y condición para conseguir sus objetivos. A decenas de compañeros de los dos principales partidos de España: el PP y el PSOE. Estos asesinatos y actos terroristas han sido condenados por todos los partidos políticos, excepto por EH Bildu y otras formaciones del entorno de ETA a lo largo de la historia democrática española. Estas formaciones políticas cercanas a la banda terrorista ETA tampoco han pedido perdón sin fisuras a las víctimas ni a sus familias, y por eso no podemos permitir que España pase página, sin la petición de perdón a las víctimas, el cumplimiento de las penas por los terroristas y la defensa de la dignidad y de la justicia. Las asociaciones de víctimas del terrorismo han manifestado que las víctimas del terrorismo han ayudado por su vida a asentar el actual estado de derecho y la democracia en España y que el apoyo a EH Bildu es una traición a todo lo que ellas representan. Desde el Partido Popular respaldamos y hacemos nuestras sus reivindicaciones.*



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

*Dar el gobierno de Pamplona o de cualquier otra ciudad de España a EH Bildu, supone respaldar los fines y los medios utilizados por la banda terrorista y su entorno durante décadas e, igualmente, supone una traición a las víctimas del terrorismo, a sus familias y a nuestro propio sistema democrático.*

*Muchos ciudadanos de toda España nos piden a los representantes políticos de los partidos constitucionalistas que no blanqueemos a EH Bildu y al entorno de la banda terrorista ETA, y nos piden que hagamos todo lo posible, dentro del marco establecido en nuestro Estado de Derecho, para impedir el gobierno de EH Bildu en cualquier municipio español, por pequeño que sea. Un partido que acoge en sus listas electorales a quienes con su desprecio por la vida humana contribuyeron a destrozarse la vida de cientos de españoles.*

*El Partido Popular, consciente de esta demanda, dio sus votos en el Ayuntamiento de Vitoria, sin pedir nada a cambio, para que gobernara el Partido Socialista de la Comunidad Autónoma del País Vasco e impedir que pudiera alcanzar el gobierno del ayuntamiento de la capital del País Vasco EH Bildu. Del mismo modo, dimos los votos al Partido Nacionalista Vasco (PNV) en la Diputación foral de Guipúzcoa para impedir el gobierno de Bildu.*

*El PSOE, sin embargo, da sus votos ahora a EH Bildu cuando años atrás y en repetidas ocasiones, el propio Pedro Sánchez afirmaba "El Partido Socialista de Navarra y el Partido Socialista Obrero Español tenemos la misma posición: con Bildu no se acuerda nada."*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario en la Asamblea de Ceuta, presenta la siguiente*

### PROPUESTA DE ACUERDOS

*Primero.- La Asamblea de la Ciudad de Ceuta rechaza el dar apoyo a EH Bildu o a cualquiera otra fuerza política que no condena, sin fisuras, el terrorismo de ETA e integró a condenados por delitos de sangre en sus listas de las últimas elecciones municipales, para alcanzar el gobierno de la ciudad de Pamplona o de cualquier otro municipio de España.*

*Segundo.- Apoyamos y recordamos a todas las víctimas del terrorismo y defenderemos siempre su memoria, dignidad y justicia.*

*Tercero.- Defendemos el acuerdo entre los partidos políticos para alcanzar las mayorías suficientes para gobernar los municipios, siempre que estos acuerdos se hagan entre fuerzas políticas que respetan el Estado de Derecho, que acaten, cumplan y hagan cumplir la Constitución Española como norma fundamental del Estado, que condenen el terrorismo de cualquier origen, y respalden y apoyen a las víctimas del terrorismo."*

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente cómputo:



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

**Votos a favor:** trece (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **VOX:** Sres. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez y Sra. López Álvarez).

**Votos en contra:** once (**PSOE:** Sres/as. Gutiérrez Torres, Rahal Abdelkrim, Ahmed Ouahid, Guerrero Martín, Mohamed Mohamed y León Encomienda. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah y Sr. Mohamed Alí Duas. **Ceuta Ya!** Sr/a Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra).

**Abstenciones:** ninguna.

El Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**Primero.-** La Asamblea de la Ciudad de Ceuta rechaza el dar apoyo a EH Bildu o a cualquiera otra fuerza política que no condena, sin fisuras, el terrorismo de ETA e integró a condenados por delitos de sangre en sus listas de las últimas elecciones municipales, para alcanzar el gobierno de la ciudad de Pamplona o de cualquier otro municipio de España.

**Segundo.-** Apoyamos y recordamos a todas las víctimas del terrorismo y defenderemos siempre su memoria, dignidad y justicia.

**Tercero.-** Defendemos el acuerdo entre los partidos políticos para alcanzar las mayorías suficientes para gobernar los municipios, siempre que estos acuerdos se hagan entre fuerzas políticas que respetan el Estado de Derecho, que acaten, cumplan y hagan cumplir la Constitución Española como norma fundamental del Estado, que condenen el terrorismo de cualquier origen, y respalden y apoyen a las víctimas del terrorismo.

### **C.2.- Propuesta presentada por D. Juan Antonio Gutiérrez Torres, portavoz del Grupo Socialista, relativa a plantear la creación de un Museo-Centro Cultural de la Memoria Democrática.**

*“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.*

*Hace ya más de 2 años, que el Gobierno de la Nación aprobó en el Congreso de los Diputados la Ley de Memoria Democrática, que supone la profundización en la Ley de Memoria Histórica de 2007 y que resultó aprobada en el Consejo de Ministros y Ministras y tomada en consideración tanto en el Congreso, como en el Senado.*

*La aprobación de dicha Ley, incluye la recuperación, el salvaguardo y la difusión de la Memoria Histórica, entrada ésta, en el conocimiento de la reivindicación y defensa de los valores*



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

*democráticos y los derechos y libertades fundamentales a lo largo de nuestra edad contemporánea, desde la Constitución de 1812, conocida como LA PEPA.*

*Queremos profundizar en el reconocimiento a los y las que sufrieron la persecución y violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura franquista, hasta la entrada en vigor de La Constitución Española de 1978.*

*Se incluye de manera expresa en el propio artículo primero el repudio y condena al golpe militar de julio de 1936 y la Dictadura Franquista.*

*Desde el PSOE impulsamos decididamente la recuperación de la Memoria Histórica y las políticas públicas dirigidas a reconocer e intentar reparar a las Víctimas de la Guerra y la Dictadura.*

*Años después, concretamente 15, desde que el Partido Popular paralizara dicho reconocimiento, el partido Socialista puso de relieve algunas cuestiones que necesitaban ser revisadas y algunos déficits que debían ser resueltos para cubrir los objetivos ya previstos entonces para reconocer a todas y cada una de las víctimas.*

*Por todo ello y a la vista de los argumentos expuestos proponemos al Pleno de la Asamblea que se adopte el siguiente ACUERDO:*

*Plantear la creación de un Museo-Centro Cultural de la Memoria Democrática para recopilar documentos, imágenes, testimonios, relatos y otros objetos, que permitan disponer de un lugar en el que se pueda educar, reflexionar y trasladar a la ciudadanía información vez y contrastada de los hechos que ocurrieron en la contienda y durante la dictadura.*

*Realizar una guía de lugares de interés relacionados con la Memoria Democrática.”*

La votación da el siguiente resultado:

**Votos a favor:** once (**PSOE:** Sres/as. Gutiérrez Torres, Rahal Abdelkrim, Ahmed Ouahid, Guerrero Martín, Mohamed Mohamed y León Encomienda. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah y Sr. Mohamed Alí Duas. **Ceuta Ya!:** Sr/a Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra).

**Votos en contra:** trece (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **VOX:** Sres. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez y Sra. López Álvarez).

**Abstenciones:** ninguna.

El Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**



- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Socialista.

**C.3.- Propuesta presentada por D. Juan Sergio Redondo Pacheco, portavoz del Grupo VOX, relativa a eliminar la obligatoriedad de cita previa para los servicios de atención al público de la Ciudad.**

*“Exposición de Motivos.*

*La generalización de la exigencia de cita previa para obtener atención presencial a la hora de que los ciudadanos se relacionasen con la administración pública fue una de las medidas que se impusieron durante la pandemia del COVID-19 para dificultar la transmisión del virus. Esta medida, de carácter extraordinario, permanece de manera inexplicable aún hoy en algunas administraciones y trámites, una vez terminadas las circunstancias excepcionales que la motivaron, dificultando el derecho de acceso de los ciudadanos a un servicio tan esencial como es la atención presencial. De este modo ocurre en parte de las oficinas de atención al público de los organismos de la Ciudad Autónoma de Ceuta, siendo los canales de atención para solicitarle electrónicos o telefónicos. Canales de difícil acceso para personas mayores o sin acceso a medios tecnológicos.*

*Resulta evidente que los ciudadanos de edad más avanzada son los que más sufren las consecuencias negativas de la digitalización, hecho que comporta la dificultad de este colectivo para poder relacionarse con la administración. Así, los certificados digitales, las páginas web o la necesidad de tener que llamar a un número de teléfono para poder obtener cita previa supone un obstáculo insalvable para muchos de ellos.*

*Las consecuencias de no poder presentar solicitudes y documentación en la conocida como ‘ventanilla única’ puede generar situaciones en muchos casos muy graves, ya que los plazos frente a la administración son inamovibles y la necesidad de tener cita previa puede retrasar la presentación de los mismos. En este sentido, se ha pronunciado el Tribunal Superior de Justicia de Asturias en la sentencia de 17/02/2023 (Rec. Nº 95/2022) que considera como fecha de presentación, no la de la presentación efectiva, sino la de solicitud de cita previa, señalando que: “Lo que no cabe acoger es que utilizándose una vía principal de acceso a un registro público, como es el del registro general, los interesados vean cercenados sus derechos, o se les obligue a utilizar otros medios alternativos, por la decisión unilateral de la Administración de fijar un sistema que limita el acceso presencial en las oficinas destinadas a la recepción de documentación”.*

*Son muchos los movimientos que a raíz de estas situaciones están surgiendo en España y que luchan contra la brecha digital que condena a nuestros mayores a la exclusión y que convierten en una auténtica pesadilla cualquier trámite e internet. A este respecto, desde el*



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

*Grupo Parlamentario VOX, consideramos que las administraciones públicas no pueden vivir de espaldas a esta nueva realidad, teniendo que dar claro ejemplo de su compromiso con un colectivo cada vez más numeroso, y que necesita de una protección especializada a fin de asegurar el ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad.*

*A la vista de los argumentos arriba expuestos, el Grupo Parlamentario VOX en la Asamblea de Ceuta, PROPONE al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:*

- 1. Eliminar la obligatoriedad de cita previa para los servicios de atención al público de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de manera que se garantice, en cualquier caso, que todo español tenga la posibilidad de atención presencial y sin necesidad de obtención de cita previa.*
- 2. Que se implanten medidas que garanticen una atención presencia preferente en dichas oficinas a los mayores de 60 años.”*

El resultado de la votación es el siguiente:

**Votos a favor:** cuatro (**VOX:** Sres. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez y Sra. López Álvarez).

**Votos en contra:** veinte (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **PSOE:** Sres/as. Gutiérrez Torres, Rahal Abdelkrim, Ahmed Ouahid, Guerrero Martín, Mohamed Mohamed y León Encomienda. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah y Sr. Mohamed Alí Duas. **Ceuta Ya!:** Sr/a Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra).

**Abstenciones:** ninguna.

El Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo VOX.**

Se ausenta de la sesión el Sr. Ruiz Enríquez.

#### **C.4.- Propuesta presentada por D<sup>a</sup> Nadia Mohamed Abdel-Lah, portavoz del Grupo MDyC, relativa a realizar a iniciar los trámites para la implantación de los exámenes tipo test para el acceso a la función pública en la Ciudad.**

*“El principio de acceso a la función pública hace referencia a los fundamentos establecidos para regular la selección e ingreso de personal a los diferentes organismos y entidades del sector público español. Su finalidad es la de garantizar la igualdad de oportunidades, la*



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

*transparencia, la meritocracia y la imparcialidad en el acceso a cargos oficiales, sean del nivel y la relevancia que sean.*

*Los principios que rigen el acceso a la función pública están determinados principalmente por dos normas, la Constitución Española y el Estatuto Básico del Empleado Público. Por su parte, la Constitución los consagra en sus artículos 103 y 23, y el Estatuto, en su artículo 55.*

*Según el artículo 103 de la Constitución, el acceso a la función pública se dará conforme a los principios de mérito y capacidad. Lo que significa que los candidatos deben demostrar que cuentan con conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias para desempeñar el puesto de trabajo al que optan.*

*El artículo 23.2 asimismo, tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las leyes. Todos tendrán las mismas oportunidades de acceder a cargos públicos y ser promovidos según su mérito o competencias.*

*Por su parte, el artículo 55 de este Estatuto conforma los preceptos constitucionales antes citados y agrega seis principios más, a saber:*

- *Publicidad de las convocatorias: tanto las convocatorias como sus bases y los criterios de selección establecidos, deberán ser de conocimiento general. Para lo cual se debe garantizar su accesibilidad y difusión. De esta manera, se asegura que las oportunidades de empleo público, llegarán a los interesados.*
- *Transparencia: los procedimientos de selección deben garantizar la transparencia de los criterios de evaluación y de los resultados. Igualmente se debe asegurar la actividad efectuada por los diferentes órganos involucrados. Los candidatos deben tener acceso a información relevante y a los motivos de las decisiones tomadas durante el proceso.*
- *Imparcialidad y profesionalismo: los miembros de los órganos encargados de la selección deben actuar de manera objetiva e imparcial, basándose en criterios técnicos y profesionales. Así se evitan favoritismos, nepotismos o influencia indebida, en la toma de decisiones.*
- *Independencia y discrecionalidad técnica: se busca asegurar que los órganos actúen de manera autónoma, sin interferencias externas y ejerciendo su discrecionalidad. De esta forma, se garantizan decisiones basadas en su experiencia y conocimientos, sin que midan otros factores.*
- *Actuación: los procedimientos de selección y los requisitos exigidos deben ser proporcionales a las características y exigencias del puesto a cubrir. Este principio garantiza*



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

*que los procesos selectivos sean congruentes con las funciones y tareas a desarrollar en la función pública.*

- *Agilidad: se refiere a la necesidad de que dichos procesos se realicen con celeridad y eficiencia, con tiempos de respuesta adecuados. Lo cual no deberá comprometer la objetividad y la calidad de la evaluación. Este principio tiene como objetivo prevenir demoras innecesarias y garantizar una selección de aspirantes ágil y oportuna.*

*Estos seis principios se derivan directamente de las leyes que regulan el acceso a la función pública. Por lo que forman parte fundamental de un marco legal claro y vinculante para los procesos de selección y contratación en el sector público.*

*Desde el Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía proponemos un cambio en las bases de acceso a la función pública, implantando los exámenes tipo test para todos los procesos selectivos de categoría C1, C2 e inferiores categorías, por ser más imparciales y más objetivos.*

*Los principios de acceso a la función pública están destinados a promover la igualdad de oportunidades, así como la prevención de posibles arbitrariedades en este tipo de procesos.*

*Es por ello, que SOLICITAMOS al Pleno de la Asamblea que se inicien los trámites necesarios para la implantación de los exámenes tipo test para el acceso a la función pública en nuestra ciudad, a través de las correspondientes actuaciones que serán llevadas a cabo por el área competente.”*

La votación da el siguiente resultado:

- Votos a favor:** catorce (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah y Sr. Mohamed Alí Duas. **Ceuta Ya!:** Sr/a Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra).
- Votos en contra:** tres (**VOX:** Sres. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer y Sra. López Álvarez).
- Abstenciones:** seis (**PSOE:** Sres/as. Gutiérrez Torres, Rahal Abdelkrim, Ahmed Ouahid, Guerrero Martín, Mohamed Mohamed y León Encomienda).

El Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Iniciar los trámites necesarios para la implantación de los exámenes tipo test para el acceso a la función pública en nuestra ciudad, a través de las correspondientes actuaciones que serán llevadas a cabo por el área competente.**

Se incorpora a la sesión el Sr. Ruiz Enríquez.



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
Negociado de Actas

**C.5.- Propuesta presentada por D. Mohamed Mustafa Ahmed, portavoz del Grupo Político de Ceuta Ya! relativa a impulsar la creación del Consejo Escolar de Ceuta.**

*“Exposición de motivos.*

*Las mal llamadas “políticas de estado” aplicadas “con saña” contra Ceuta y Melilla por los gobiernos del PP y del PSOE durante los últimos cuarenta años han terminado por convertir nuestra Ciudad en un “cuerpo extraño” en el conjunto del estado. Ceuta se encuentra socialmente incomprendida, políticamente desubicada, administrativamente desarticulada y jurídicamente enredada.*

*A pesar de todos los intentos por disimular, el único hecho cierto es que Ceuta (y Melilla) no ha logrado cumplir aquel deseo que inspiró en su día una gran movilización popular: “ser igual que los demás”. Ante esta evidencia, sólo quedan dos actitudes posibles. O bien, asumimos con resignación el futuro (cada vez más cierto) que han diseñado para nosotros otros intereses; o bien, nos rebelamos ante esta injusticia histórica. Ceuta Ya! forma parte de aquellos y aquellas ceutíes con dignidad que se niegan a asumir la humillación como norma, de quienes sienten orgullo y no quieren claudicar. En consecuencia, vamos a intentar, una y otra vez y por todos los medios posibles, que Ceuta se igual a cualquier otro territorio de los que integran el estado español. Porque, cada vez que oímos el maldito “menos Ceuta y Melilla”, la herida duele un poco más.*

*Hace muy poco, en el Pleno de la Asamblea, debatíamos sobre el fracaso escolar. A este respecto, es bueno recordar que los únicos territorios españoles en los que no existe un órgano participativo de planificación de la política educativa son Ceuta y Melilla. Todos los demás disponen de un Consejo Escolar en el que se adoptan medidas educativas adaptadas a sus respectivas realidades. Ceuta, con el mayor fracaso escolar de España, carece de este instrumento. ¿Qué han hecho los sucesivos gobiernos ante esta flagrante injusticia que vulnera de manera evidente el principio de igualdad del que tanto se habla? Absolutamente nada, aparte de intentar convencer a la opinión pública de que esto apenas tiene importancia.*

*Partiendo de esta realidad, la pregunta que debemos contestar en esta Asamblea es: Y nosotros, representantes de este pueblo, ¿qué tenemos que hacer? ¿Nos convertimos en cómplices o luchamos para reparar esta injusticia? Ceuta Ya! no tiene la menor duda. Y esperamos que el resto de grupos democráticos, tampoco.*

*Por ello, sometemos a la consideración del Pleno el siguiente ACUERDO:*

*Impulsar la creación del Consejo Escolar de Ceuta, instando al Gobierno de la Nación y a los Grupos Parlamentarios a acometer las modificaciones legales pertinentes para hacer posible que Ceuta, como el resto de territorios españoles, disponga de un órgano de participación que*



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

*permita diseñar políticas educativas que contribuyan a combatir el fracaso y el bajo rendimiento escolar.”*

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor:** veinte (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **PSOE:** Sres/as. Gutiérrez Torres, Rahal Abdelkrim, Ahmed Ouahid, Guerrero Martín, Mohamed Mohamed y León Encomienda. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah y Sr. Mohamed Alí Duas. **Ceuta Ya!:** Sr/a Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra).
- Votos en contra:** cuatro (**VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez y Sra. López Álvarez).
- Abstenciones:** ninguna.

El Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Impulsar la creación del Consejo Escolar de Ceuta, instando al Gobierno de la Nación y a los Grupos Parlamentarios a acometer las modificaciones legales pertinentes para hacer posible que Ceuta, como el resto de territorios españoles, disponga de un órgano de participación que permita diseñar políticas educativas que contribuyan a combatir el fracaso y el bajo rendimiento escolar.**

Se ausentan de la sesión los Sres. Cecchi Bisoni y Mohamed Ali Duas.

Seguidamente, a petición del Grupo Socialista, se somete a votación la retirada del orden del día del punto C.6.

El Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Retirar del orden del día el punto C.6, presentada por el portavoz del Grupo Socialista, relativa a garantizar presupuestariamente la inversión que necesita el sistema de Asuntos Sociales.**

Se incorporan a la sesión los Sres. Cecchi Bissoni y Mohamed Alí Duas.



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
Negociado de Actas

**C.7.- Propuesta presentada por D. Juan Sergio Redondo Pacheco, portavoz del Grupo VOX, relativa a realizar un análisis exhaustivo de las causas que provocan las tasas de riesgo de pobreza que presenta la Ciudad.**

*“Exposición de motivos.*

*Según los últimos datos ofrecidos por el Instituto Nacional de Estadística (2022), Ceuta se sitúa como la región de España con mayor tasa de riesgo de pobreza con un 38,4 € (14,8 puntos porcentuales por encima de la media nacional). Por su parte, la European Anti Poverty Network, en su último informe emitido en 2023 sostiene que, en nuestra ciudad 33.401 personas se encuentran en riesgo de pobreza y de exclusión social llegando a indicar que 28.940 ya están en situación de pobreza.*

*El continuo posicionamiento de Ceuta y Melilla como las regiones de España con mayores tasas de riesgo de pobreza merece una profunda reflexión sobre cuáles son las fundamentales causas que originan esta tendencia y qué medidas han de adoptarse cuando, a la vista de los alarmantes datos ofrecidos, las vigentes no han producido resultados notables hasta el momento.*

*La Ciudad Autónoma de Ceuta no puede permanecer impasible ante esta trágica realidad social, aplicando por inercia siempre las mismas recetas mientras que nuestros vecinos encuentran sus barrios cada vez más desestructurados social y económicamente.*

*A la vista de los argumentos arriba expuestos, el Grupo Parlamentario VOX en la Asamblea de Ceuta, PROPONE al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:*

- Instar al Gobierno de la Ciudad a que, tras los oportunos trámites, proceda a la realización de un estudio encaminado a efectuar un análisis exhaustivo de las causas que se encuentran detrás de las tasas de riesgo de pobreza que presenta Ceuta y, en base s sus resultados, elabore un plan urgente de medidas destinadas a solventar esta situación.”*

El resultado de la votación es el siguiente:

**Votos a favor:** cuatro (**VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez y Sra. López Álvarez).

**Votos en contra:** veinte (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **PSOE:** Sres/as. Gutiérrez Torres, Rahal Abdelkrim, Ahmed Ouahid, Guerrero Martín, Mohamed Mohamed y León Encomienda. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah y Sr. Mohamed Alí Duas. **Ceuta Ya!:** Sr/a Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra).

**Abstenciones:** ninguna.



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

El Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo VOX.**

### **C.8.- Propuesta presentada por D<sup>a</sup> Nadia Mohamed Abdel-Lah, portavoz del Grupo MDyC, relativa a comenzar los trámites para la retirada obligatoria de la cita previa en los tres registros de la Ciudad.**

*“Durante la pandemia de coronavirus las medidas de salud pública tomadas por las Autoridades sanitarias en España limitaron nuestros derechos individuales. Dentro de estas medidas de salud pública las distintas Administraciones impusieron una cita previa obligatoria, para los servicios de atención a la ciudadanía, incluso para algo tan básico e importante como el acceso a las oficinas de asistencia en materia de registros (los antiguos registros) para poder presentar escritos y recursos.*

*Desde el Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía consideramos que la cita previa fue un recurso necesario durante la crisis sanitaria, pero que mantener a día de hoy esta exigencia para acudir al registro para realizar cualquier trámite o para gestiones sencillas cuando han desaparecido las razones que sustentaban esta medida, que era evitar la propagación del COVID19, no está justificada.*

*A día de hoy, en toda España se han levantado la mayoría de las restricciones impuestas por razones de salud pública. Con la recuperación de la normalidad, la cita previa ha recuperado en muchos sitios su carácter voluntario, siendo una buena opción que beneficia al ciudadano.*

*Algunas Administraciones Públicas como la Xunta de Galicia, el Principado de Asturias, la Junta de Castilla y León, los Ayuntamientos de Madrid, A Coruña o Vigo han decidido suprimir la obligatoriedad de la cita previa. Ello ha supuesto la vuelta a la voluntariedad de la cita previa donde es un derecho más del ciudadano; las personas pueden elegir entre distintos canales para relacionarse con la Administración, sin necesidad de que ésta le tenga que imponer uno concreto.*

*Desde el MDyC solicitamos al Pleno de la Asamblea comenzar los trámites para la retirada de la imposición obligatoria de la cita previa para poder realizar las gestiones en materia de registro, en los tres registros que tiene la ciudad.”*

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** veinte (PP: Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **PSOE:** Sres/as. Gutiérrez Torres, Rahal Abdelkrim, Ahmed Ouahid, Guerrero Martín, Mohamed Mohamed y León Encomienda. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah y Sr. Mohamed Alí Duas. **Ceuta Ya!:** Sr/a Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra).

**Votos en contra:** cuatro (**VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez y Sra. López Álvarez).

**Abstenciones:** ninguna.

El Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Comenzar los trámites para la retirada de la imposición obligatoria de la cita previa para poder realizar las gestiones en materia de registro, en los tres registros que tiene la ciudad.**

### **C.9.- Propuesta presentada por D. Mohamed Mustafa Ahmed, portavoz del Grupo Político de Ceuta Ya! relativa a poner en marcha un Programa de Convivencia Intergeneracional.**

*“Exposición de motivos.*

*Para Ceuta Ya!, una de las prioridades en el ámbito de las políticas sociales debe ser la ampliación y mejora de los programas de atención a la tercera edad. Y es que, son diversas y muy conocidas las causas que están cambiando de forma sustancial la vida de los y las mayores.*

*En su momento, planteamos al Pleno la necesidad de hacer frente a los efectos perniciosos de la llamada “soledad no deseada”. La forma de abordar esta cuestión por parte del Gobierno, u y a regañadientes (no encontrando argumentos para oponerse, pero con poca convicción para impulsar la medida), puso de manifiesto que el enfoque del PP deja fuera a un amplio sector de la población cuando de estos asuntos se trata. Las familias con recursos económicos suficientes resuelven estos problemas en el ámbito de lo privado; quienes no pueden pagar, tienen que sufrir. Con este breve corolario, se resume la política del Partido Popular.*

*Sin embargo, esta actitud refractaria de la derecha no va a impedir que sigamos sensibilizando a la población e intentando comprometer a las instituciones para avanzar en el objetivo de ofrecer a todas las personas mayores una vida mejor.*

*En este sentido, hemos podido comprobar cómo en otras Comunidades Autónomas se han puesto en marcha proyectos innovadores que suponen un avance cualitativo significativo en las políticas sociales hacia la gente mayor. Por ejemplo, los que promueven la “convivencia entre generaciones”. Se trata de que aquellas personas mayores que viven solas en viviendas “silenciosas” puedan, si así lo desean, darle “una segunda oportunidad” a sus hogares, a la*



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

*par que se ofrece un alquiler asequible y digno a jóvenes estudiantes o profesionales, produciéndose una simbiosis beneficiosa para ambas partes.*

*A la vista de lo expuesto, proponemos la adopción del siguiente ACUERDO:*

*Diseñar y poner en marcha un Programa de Convivencia Intergeneracional que permita poner en contacto a personas mayores que viven en “hogares vacíos” con jóvenes estudiantes o profesionales para compartir vivienda.”*

El Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Diseñar y poner en marcha un Programa de Convivencia Intergeneracional que permita poner en contacto a personas mayores que viven en “hogares vacíos” con jóvenes estudiantes o profesionales para compartir vivienda.**

### **C.10.- Propuesta presentada por D. Juan Antonio Gutiérrez Torres, portavoz del Grupo Socialista, relativa a crear un Observatorio Turístico alineado con la Agenda 2030.**

*“Exposición de motivos.*

*La creación de un Observatorio Turístico se presenta como una iniciativa estratégica para medir y monitorear la actividad turística en todas sus dimensiones, alineándose con los objetivos de desarrollo sostenible establecidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Este observatorio se convertirá en una herramienta fundamental para evaluar el impacto del turismo en aspectos económico, sociales y ambientales, así como para implementar medidas que fomenten un turismo sostenible y responsable, otra de las asignaturas pendientes de este Gobierno. Que en sus más de 20 años aún no ha tenido tiempo de realizar.*

*Los objetivos que buscamos con la propuesta, es el mejorar el turismo de nuestra ciudad, haciéndole el trabajo al Gobierno nuevamente.*

*Los cinco objetivos de esta propuesta son los siguientes:*

*Medición Integral: desarrollar indicadores clave para evaluar la actividad turística en sus diversas dimensiones, tales como impacto económico, inclusión social, conservación del medio ambiente y promoción de la cultura local.*

*Monitoreo Continuo: establecer un sistema de monitoreo en tiempo real que permita recopilar datos relevantes sobre la afluencia turística, comportamientos de los visitantes y la utilización de recursos locales. (Con IA: Inteligencia Artificial).*



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

*Sostenibilidad: implementar medidas que fomenten un turismo sostenible, promoviendo prácticas amigables con el medio ambiente, la conservación del patrimonio cultural y la participación comunitaria, que tenemos un patrimonio cultural maravilloso, que no se vende lo suficiente.*

*Inclusión Social: garantizar que el turismo beneficie a todas las capas de la sociedad, promoviendo la inclusión de comunidades locales en las decisiones y beneficios económicos generados por la actividad turística.*

*Alineación con la Agenda 2030: asegurar que las acciones del Observatorio Turístico estén alineadas con los principios y metas de desarrollo sostenible establecidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.*

*Con estos puntos conseguiremos información accesible, un desarrollo sostenible, la importancia de la Participación Ciudadana y una mejora continua con datos reales, para mejorar nuestros servicios turísticos.*

*Por todo ello y a la vista de los argumentos expuestos proponemos al Pleno de la Asamblea que se adopte el siguiente ACUERDO:*

*- La creación de un Observatorio Turístico alineado con la Agenda 2030 es esencial para asegurar que el turismo sea un motor de desarrollo sostenible. Esta propuesta busca no solo medir la actividad turística, sino también promover prácticas responsables que contribuyan al bienestar de las comunidades locales y la preservación del entorno, garantizando un legado positivo para las generaciones futuras”.*

La votación arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** diecisiete (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **PSOE:** Sres/as. Gutiérrez Torres, Rahal Abdelkrim, Ahmed Ouahid, Guerrero Martín, Mohamed Mohamed y León Encomienda. **Ceuta Ya!:** Sr/a Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra).

**Votos en contra:** cuatro (**VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez y Sra. López Álvarez).

**Abstenciones:** tres (**MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah y Sr. Mohamed Alí Duas).

El Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
Negociado de Actas

- Crear un Observatorio Turístico alineado con la Agenda 2030 para medir la actividad turística y promover prácticas responsables que contribuyan al bienestar de las comunidades locales y la preservación del entorno.

**C.11.- Propuesta presentada por D. Juan Sergio Redondo Pacheco, portavoz del Grupo VOX, relativa a cumplir con la Ley General de Subvenciones.**

*“Exposición de motivos.*

*La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 22.1 dispone que: «1. El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva». Con esta aseveración, el legislador muestra desde un primer momento que el régimen general y preferente para la concesión de subvenciones ha de ser el de concurrencia competitiva, relegando la utilización del procedimiento de concesión directa -en el cual se encuadran las subvenciones concedidas nominativamente- a supuestos especiales y tasados. Ello obedece a la necesidad de racionalizar el acceso a las mismas, reduciendo el margen decisorio de los poderes públicos con el objeto de evitar que su concesión obedezca -de manera mayoritaria- a criterios poco respetuosos con el interés general y, en exceso, favorecedores del particular.*

*A pesar de lo anterior, la práctica de los poderes públicos no siempre es respetuosa con este criterio fijado por el legislador al efectuar un empleo abusivo de la figura de la concesión directa que ha resultado, paradójicamente, en que sea más utilizado el régimen de concesión directa que el de concurrencia competitiva. Tal es el caso del Gobierno de la Ciudad Autónoma, el cual, considerando el volumen total de subvenciones que concede, las que se tramitan en régimen de concurrencia competitiva constituyen una ridícula minoría de carácter testimonial frente a las que se conceden de manera directa, en clara contravención de la Ley General de Subvenciones.*

*A la vista de los argumentos arriba expuestos, el Grupo Parlamentario VOX en la Asamblea de Ceuta, propone al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:*

*Instar al Gobierno de la Ciudad a cumplir con la Ley General de Subvenciones, priorizando como forma de concesión de subvenciones la tramitación mediante régimen de concurrencia competitiva frente a los métodos de concesión directa, especialmente la forma nominativa.”*

Sometido el asunto a votación, da el siguiente resultado:

**Votos a favor:** cuatro (**VOX:** Sres. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer y Ruiz Enríquez y Sra. López Álvarez).



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
Negociado de Actas

**Votos en contra:** veinte (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bioni y Mohamed Laarbi. **PSOE:** Sres/as. Gutiérrez Torres, Rahal Abdelkrim, Ahmed Ouahid, Guerrero Martín, Mohamed Mohamed y León Encomienda. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah y Sr. Mohamed Alí Duas. **Ceuta Ya!:** Sr/a Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra).

**Abstenciones:** ninguna.

El Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Desestimar la propuesta presentada por el Sr. Redondo Pacheco.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las trece horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Oficial Mayor, en funciones de Secretaria, CERTIFICO:

Vº Bº  
EL PRESIDENTE